

JURISDICCION 45

**MINISTERIO DE DEFENSA**

---

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION**

La acción del Ministerio de Defensa atiende la instrumentación de las políticas de defensa nacional dispuestas por el Gobierno Nacional, tendientes a preservar los intereses vitales de la República Argentina y coadyuvar al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional. Esta misión se concreta a través del instrumento militar conjunto integrado básicamente por las Fuerzas Armadas y el Estado Mayor Conjunto de las mismas, constituyendo, junto con la Dirección Nacional del Antártico, el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas y sus entidades descentralizadas, un elemento fundamental para estructurar el sistema de defensa nacional.

A partir de los principales ejes de acción se elaboran los pilares estratégicos fundamentales de esta concepción del área de defensa, cuya instrumentación abarca el plano nacional, subregional, continental e internacional.

Para el año 2001, se establecen los siguientes objetivos de política presupuestaria:

- Modernizar y reestructurar las Fuerzas Armadas, redefiniendo las misiones militares y potenciando la acción conjunta para responder a las necesidades que imponen los intereses nacionales en el contexto general de las demandas de la sociedad, tendiendo a un nuevo despliegue racionalizado y optimizado de las fuerzas, incorporando para ello, nuevas tecnologías y personal calificado.
- Contribuir intensamente, en el marco subregional y continental, al fortalecimiento de la confianza y en particular a la vinculación con los países de la región.
- Intensificar el involucramiento, en el plano internacional, en lo relativo al proceso de rediseño del contexto estratégico de seguridad mediante la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de paz.
- Continuar con el proceso de adaptación de la educación en las Fuerzas Armadas en consonancia con la estructura educativa nacional, en busca de un mutuo aprovechamiento de las capacidades disponibles, eliminando superposiciones y procurando una mejor inserción de sus integrantes en el medio cultural educativo general.
- Cooperar con las autoridades civiles pertinentes, tanto en situaciones de catástrofes naturales como en la prevención y recuperación del medio ambiente.
- Procurar el desarrollo de tecnologías y de protección a través de la Dirección Nacional del Antártico, a fin de promover la investigación del medio ambiente y los recursos minerales y pesqueros.

La misión primaria del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, conforme a lo establecido por la Ley de Defensa, es asistir y asesorar al Ministro de Defensa en materia de estrategia militar, entendiendo además en la formulación de la doctrina militar conjunta, en la elaboración del planeamiento militar conjunto, en la dirección del adiestramiento militar conjunto y en el control del planeamiento estratégico operacional y de la eficacia del accionar militar conjunto.

Asimismo, a través de la Ley de Reestructuración para las Fuerzas Armadas, se le asigna la función de asistir y asesorar al Ministro de Defensa en lo relativo a la aptitud y aceptabilidad del equipamiento previsto de acuerdo con el planeamiento militar conjunto.

Las principales políticas presupuestarias que se proponen llevar a cabo en el año 2001 son las siguientes:

- Confeccionar e imprimir reglamentos de la doctrina militar conjunta a los efectos de poner a disposición de las Fuerzas Armadas las publicaciones doctrinarias para la acción militar conjunta en el nivel estratégico militar y operacional.
- Llevar a cabo la realización de ejercicios y juegos de guerra los cuales contribuyen al objetivo global del adiestramiento militar conjunto, el control del planeamiento estratégico operacional y de la eficacia del accionar militar conjunto, contando en algunos casos, con las fuerzas armadas de otros países.
- Realizar cursos militares conjuntos en el país y en el exterior, a fin de ampliar los conocimientos del personal militar de las tres fuerzas en temas relacionados con los objetivos dados por la misión de este organismo y el funcionamiento de instituciones vinculadas con la Defensa.
- Participar en misiones técnicas desarrolladas en reuniones de consulta y grupos de trabajo bilaterales, simposios de estrategia y rondas de contactos militares, ya sea a nivel regional o internacional, a fin de elaborar documentos en materia de planeamiento a largo plazo y acuerdos de intercambio y cooperación.
- Coordinar, controlar y presupuestar las misiones de paz que el país desarrolla en zonas de conflicto, a solicitud de la Organización de las Naciones Unidas u otros organismos internacionales y que constituyen objetivos de la política exterior Argentina.
- Desarrollar cursos específicos para cada tipo de misiones de paz.
- Cooperar con las autoridades civiles pertinentes, tanto en situaciones de catástrofes naturales como en la prevención y recuperación del medio ambiente.

El Estado Mayor General del Ejército tiene como misión primaria disponer, en el marco específico y en el de la acción militar conjunta, de una capacidad de disuasión creíble que permita desalentar amenazas que afecten intereses vitales para la Nación Argentina.

A su vez, como misiones subsidiarias debe participar en organizaciones militares de paz, prestar apoyo logístico en la lucha contra el narcoterrorismo, brindar apoyo a la comunidad en casos de emergencias sociales y contribuir a la preservación del medio ambiente y al sostenimiento de la actividad antártica nacional.

Los principales objetivos de política presupuestaria que se proponen llevar a cabo en el año 2001 son:

- Conformar las organizaciones del Cuadro Básico del Ejército para disponer de una capacidad operacional que permita satisfacer las exigencias que impone el Planeamiento Militar.
- Fomentar el intercambio e integración con otras fuerzas armadas nacionales y extranjeras, a fin de unificar procedimientos y realizar ejercitaciones relacionadas con las misiones de paz tuteladas por la organización de las Naciones Unidas.
- Preservar la salud psicofísica del personal militar.
- Incrementar el nivel de desarrollo tecnológico a fin de disminuir la dependencia logística a través de propuestas militares y su pasaje a la etapa de producción.
- Optimizar el sistema de selección de postulantes al Servicio Militar Voluntario e incrementar la capacidad de convocatoria selectiva o masiva de reservas.
- Profundizar la acción de acercamiento de la institución a la comunidad a través del desarrollo de actividades culturales y deportivas.

La misión primaria del Estado Mayor General de la Armada es contribuir con el mandato constitucional de la defensa nacional, resguardando los intereses nacionales en y desde los espacios marítimos y vías navegables pertenecientes a la República Argentina y apoyar la política exterior de la nación.

El resguardo de los intereses marítimos nacionales implica el ejercicio del control del mar como competencia prioritaria de la Armada, realizando el control y vigilancia sobre los espacios marítimos y fluviales, pasos interoceánicos bajo jurisdicción nacional y Zona Económica Exclusiva, a fin de asegurar la conservación de sus recursos, el mantenimiento del orden jurídico, la preservación de la vida humana, bienes y ecología en el mar y el cumplimiento de otras leyes nacionales y tratados internacionales referidos a su uso.

Como instrumento de política exterior, la Armada participa en los procesos de integración en el orden regional, en la conformación de alianzas de carácter estratégico y en las operaciones tendientes a mantener la paz y seguridad internacional.

Otras responsabilidades de la Armada comprenden la provisión del transporte marítimo para la defensa, el fomento de los puertos del sur, el apoyo logístico y reabastecimiento de las bases y refugios antárticos, el servicio de seguridad náutica y las tareas de investigación hidrográfica y oceanográfica.

Los objetivos de política presupuestaria para el año 2001 son los siguientes:

- Mantener un nivel de adiestramiento que permita alcanzar el grado de alistamiento requerido por la Estrategia Nacional de Defensa.
- Mantener los centros de control, buques y aeronaves a utilizarse en casos de emergencias que pongan en peligro la seguridad de personas, bienes o la ecología en el mar.
- Apoyar la política exterior de la nación a través de la participación en operaciones tendientes al mantenimiento de la paz y en coaliciones multinacionales en el marco de las Naciones Unidas, como asimismo en actividades de ayuda humanitaria y protección del medio ambiente.
- Intervenir y coordinar las acciones derivadas de convenios internacionales como el Tratado de Paz y Amistad con la República de Chile y Acuerdos de Madrid por las Islas Malvinas.
- Apoyar las actividades antárticas, a través del alistamiento de los medios necesarios para proveer apoyo logístico y reabastecer las bases y refugios.
- Alistar la estructura sanitaria de la Armada para mantener la aptitud psicofísica del personal militar y civil.
- Efectuar el relevamiento sanitario parcial de la población mediante el examen médico para el ingreso a los institutos de formación y de los aspirantes al Servicio Militar Voluntario.
- Intervenir en la formación de médicos, en el Sistema de Defensa Civil y recuperación de heridos por catástrofes o accidentes nucleares.
- Desarrollar servicios de educación y formación del personal conforme a las exigencias de los Programas Navales, la política de excelencia establecida en todos los niveles del sistema y la necesidad de lograr su adecuación a la estructura educativa nacional.
- Continuar optimizando el sistema de capacitación, selección, reclutamiento, educación e instrucción del personal militar en pos de lograr un mayor porcentaje de graduados, y con ello, evitar la dispersión de los recursos humanos.

- Intervenir en el cumplimiento de las tareas relacionadas con la seguridad náutica, conforme a las obligaciones derivadas de la Ley Hidrográfica y ejecutar las actividades para el relevamiento y delimitación de la plataforma continental.

El Estado Mayor General de la Fuerza Aérea debe cumplir con las responsabilidades asignadas específicas y conjuntas con miras de generar una capacidad de disuasión que permita mitigar, eventualmente, posibles amenazas a los intereses vitales de la Nación.

Asimismo, debe prestar los servicios aeroportuarios, de seguridad, protección al vuelo y control del aerospacio, como así también, fomentar las rutas aéreas patagónicas.

Los principales objetivos de política presupuestaria que se planean llevar a cabo para el año 2001 son los siguientes:

- Asegurar el mantenimiento y generar el soporte logístico técnico de las aeronaves de dotación, aviónica y software en curso de incorporación.
- Asegurar el mantenimiento y ciclo logístico de los sistemas de armas operativos, a fin de continuar con la formación y adiestramiento de pilotos en los mismos.
- Continuar con la incorporación del sostén logístico del sistema de armas A4-AR y SUKOY-29.
- Actualizar la aviónica de las aeronaves de transporte B-707, C-130 y F-27/28, renovar parcialmente los vehículos de dotación, e incorporar nuevos sistemas de armas para la artillería antiaérea, como así también, armamentos en general.
- Priorizar el adiestramiento de los aviadores militares a través de simuladores de vuelo ubicados en el país y en el exterior.
- Alcanzar las metas de formación y capacitación para oficiales, suboficiales, voluntarios y civiles a fin de que los mismos adquieran los conocimientos, habilidades y aptitudes básicas para el desempeño eficiente en las funciones inherentes a su carrera.
- Incrementar los sistemas de seguridad aeroportuaria, dotando al personal e instalaciones con tecnología de última generación.
- Ejecutar un plan de infraestructura que permita obtener una mayor seguridad en la operación aérea y una mejor asistencia al pasajero en los aeródromos a cargo de la fuerza aérea.

- Brindar asistencia médica en forma integral y eficiente, a efectos de mantener la aptitud física del personal de la institución y realizar un adecuado mantenimiento de los equipamientos e infraestructura en los establecimientos sanitarios.
- Consolidar los servicios de las Líneas Aéreas del Estado (LADE) destinados a atender las rutas aéreas que carecen de modos alternativos de comunicación.

El Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas (CITEFA), es el organismo encargado de la ejecución de las actividades de investigación del Ministerio de Defensa tendientes al desarrollo y homologación de armas y otros equipos que se determinen.

En tal sentido el Instituto debe desarrollar, entre otras actividades, investigaciones aplicadas, producciones y desarrollos de sistemas de armas, series de equipos y tecnologías en general, homologación de materiales y equipos que determine el Ministerio de Defensa y promoción de acciones que aseguren el mantenimiento y actualización de las capacidades científicas y tecnológicas del Organismo.

Además debe, por un lado, asesorar al Ministerio de Defensa y a la Cancillería en temas relacionados con su competencia, especialmente en lo atinente a convenios internacionales referidos a armamentos y aspectos relacionados con la defensa nacional y, por otro, intervenir en distintas comisiones relacionadas con las exportaciones sensitivas y material bélico, con la prohibición, el desarrollo, la producción, el almacenamiento, el empleo y la destrucción de armas químicas y minas antipersonal, con el control de armamento internacional, su vigilancia, verificación e inspección.

Asimismo, efectúa contribuciones a la comunidad tanto a través de otros organismos del Estado, como de empresas privadas, participando en el Sistema Federal de Emergencias (SIFEM) como organismo de base y actuando como órgano asesor en temas vinculados con el control del *Aedes aegypti*, registro de plaguicidas para uso sanitario y doméstico, problemas toxicológicos e investigaciones del efecto de la lluvia ácida.

Las políticas presupuestarias para el año 2001 son las siguientes:

- Fortalecer las capacidades relacionadas con el control de explosivos a fin de asistir al Ministerio de Defensa en esta temática.
- Fomentar las relaciones con otros organismos de ciencia y tecnología a través de actividades conjuntas y promover convenios de cooperación internacional en esta materia.
- Fortalecer las relaciones con la comunidad suscribiendo convenios de cooperación con otros organismos, a fin de prestar asesoramiento y asistencia técnica en materia de bienestar social tales como la salud y la preservación del medio ambiente.

- Promover un mayor acercamiento a la industria transfiriendo conocimientos y tecnologías y detectando capacidades disponibles en el país orientadas a la provisión para la defensa.

La Dirección Nacional del Antártico tiene como misión primaria el planeamiento, programación, dirección, coordinación y control de la actividad antártica argentina.

Los fundamentos primarios de la política se basan en mantener la presencia física argentina en el territorio antártico de manera tal que quede garantizado el rol protagónico de nuestro país en el quehacer antártico internacional.

Los principales objetivos de política presupuestaria que se proponen llevar a cabo en el año 2001 son los siguientes:

- Contar con un sistema logístico unificado (sistema de compra unificado) que permita evitar la multiplicidad y superposición de estructuras civiles y militares mediante la consolidación de una autoridad que centralice y administre la actividad antártica.
- Suscribir acuerdos de cooperación con instituciones nacionales e internacionales que resulten recíprocamente convenientes acompañando los compromisos internacionales emergentes del Sistema del Tratado Antártico, reforzando la presencia nacional en los foros e inspecciones internacionales y en eventos académicos.
- Seleccionar proyectos de investigación científica mediante controles internos y externos garantizando la calidad de la misma.

#### I - GASTOS

##### FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
2		<b>SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>1.855.292.804</b>
2	1	Defensa	1.855.292.804
3		<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>401.745.515</b>
3	1	Salud	129.462.873
3	4	Educación y Cultura	264.505.660
3	5	Ciencia y Técnica	7.776.982
4		<b>SERVICIOS ECONOMICOS</b>	<b>92.612.330</b>
4	3	Transporte	92.612.330
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>2.349.650.649</b>
		<b>Gastos Figurativos</b>	<b>5.122.000</b>
<b>TOTAL</b>			<b>2.354.772.649</b>

##### FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
---------	--------	--------------	---------

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

<b>F.de F.</b>	<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>11</b>		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>2.148.352.506</b>
11	1	Gastos en Personal	1.774.712.301
11	2	Bienes de Consumo	165.770.944
11	3	Servicios No Personales	192.704.471
11	4	Bienes de Uso	8.834.990
11	5	Transferencias	1.207.800
11	9	Gastos Figurativos	5.122.000
<b>13</b>		<b>Recursos con Afectación Específica</b>	<b>158.021.500</b>
13	1	Gastos en Personal	45.267.252
13	2	Bienes de Consumo	31.609.852
13	3	Servicios No Personales	60.788.241
13	4	Bienes de Uso	17.575.155
13	5	Transferencias	2.781.000
<b>15</b>		<b>Crédito Interno</b>	<b>10.800.000</b>
15	4	Bienes de Uso	10.800.000
<b>21</b>		<b>Transferencias Externas</b>	<b>11.552.643</b>
21	2	Bienes de Consumo	1.676.630
21	3	Servicios No Personales	9.876.013
<b>22</b>		<b>Crédito Externo</b>	<b>26.046.000</b>
22	4	Bienes de Uso	26.046.000
<b>TOTAL</b>			<b>2.354.772.649</b>

**CLASIFICACION ECONOMICA**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>2.346.633.344</b>
2120	Gastos de Consumo	2.337.115.315
2121	Remuneraciones	1.819.979.553
2122	Bienes y Servicios	516.983.424
2123	Impuestos Indirectos	152.338
2130	Rentas de la Propiedad	291.470
2132	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	7.700
2133	Derechos sobre Bienes Intangibles	283.770
2150	Impuestos Directos	214.759
2170	Transferencias Corrientes	3.988.800
2171	Al Sector Privado	1.044.200
2172	Al Sector Público	334.000
2173	Al Sector Externo	2.610.600
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	5.023.000
2181	A la Administración Nacional	5.023.000
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>8.139.305</b>
2210	Inversión Real Directa	8.040.305
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	7.936.029
2214	Activos Intangibles	104.276
2240	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	99.000
2241	A la Administración Nacional	99.000

**TOTAL** **2.354.772.649**

**II - RECURSOS**

**RECURSOS POR RUBROS**

<b>TIPO</b>	<b>CLASE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SERVICIO CEDENTE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
11				<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>300.000</b>
11	1			Sobre los Ingresos	300.000
11	1	3		Premios de Juegos de Azar y Concursos Deportivos	300.000
<b>12</b>				<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>98.630.132</b>
12	1			Tasas	86.522.462
12	1	9		Otras	86.522.462
12	2			Derechos	1.560.170
12	2	1		Uso de Puertos, Aeropuertos y Aeródromos	152.000
12	2	3		De Inscripción	1.284.170
12	2	5		De Examen	124.000
12	5			Alquileres	3.557.000
12	5	1		De Inmuebles	3.185.000
12	5	9		Otros	372.000
12	6			Multas	70.500
12	6	1		Multas por Infracciones	70.500
12	9			Otros	6.920.000
12	9	2		Especificados	6.920.000
<b>14</b>				<b>Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas</b>	<b>42.204.638</b>
14	1			Venta de Bienes	8.596.000
14	1	1		Bienes Varios de la Administración Nacional	8.596.000
14	2			Venta de Servicios	33.608.638
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	33.608.638

**RECURSOS POR RUBROS**

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
<b>16</b>				<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>15.092.230</b>
16	4			Beneficios por Inversiones Empresariales	14.000.000
16	4	1		Empresas No Financieras	14.000.000
16	5			Arrendamientos de Tierras y Terrenos	1.092.230
16	5	1		Tierras	1.092.230
<b>17</b>				<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>11.552.643</b>
17	6			Del Sector Externo	11.552.643
17	6	2		De Organismos Internacionales	11.552.643
<b>21</b>				<b>Recursos Propios de Capital</b>	<b>1.794.500</b>
21	1			Venta de Activos	1.794.500
21	1	1		Venta de Tierras y Terrenos	600.000
21	1	2		Venta de Edificios e Instalaciones	485.000
21	1	9		Venta de Otros Bienes	709.500
<b>TOTAL</b>					<b>169.574.143</b>

**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>4520</b>	<b>Ministerio de Defensa</b>		<b>132.059.120</b>
01	Actividades Centrales		105.537.738
17	Desarrollo Tecnológico para la Defensa	CITEFA	13.212.000
19	Desarrollo del Plan Antártico	Dirección Nacional del Antártico	7.776.982
98	Transferencias Varias		410.400
99	Contribuciones Figurativas al IGM		5.122.000
<b>4521</b>	<b>Estado Mayor General del Ejército</b>		<b>967.506.000</b>
16	Capacidad Operacional del Estado Mayor General del Ejército	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	710.826.698
17	Formación y Capacitación	Jefatura III-Operaciones-Estado Mayor General del Ejército	179.745.130
18	Asistencia Sanitaria	Dirección de Sanidad	76.934.172

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>4522</b>	<b>Estado Mayor General de la Armada</b>		<b>594.322.020</b>
16	Capacidad Operacional de la Armada	Estado Mayor General de la Armada	537.626.005
17	Sanidad Naval	Estado Mayor General de la Armada	22.930.359
18	Formación y Capacitación	Estado Mayor General de la Armada	27.887.842
19	Hidrografía Naval	Estado Mayor General de la Armada	5.877.814
<b>4523</b>	<b>Estado Mayor General de la Fuerza Aérea</b>		<b>628.407.366</b>
01	Actividad Central	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	92.223.163
16	Capacidad Operacional de la Fuerza Aérea	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	357.100.843
17	Transporte Aéreo de Fomento	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	6.089.868
18	Apoyo a la Actividad Aérea Nacional	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	86.522.462
19	Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	29.598.342
20	Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	56.872.688
<b>4524</b>	<b>Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas</b>		<b>32.478.143</b>
16	Planeamiento Militar Conjunto	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	6.997.001
17	Fuerzas de Paz	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	25.481.142
<b>TOTAL</b>			<b>2.354.772.649</b>

**FUENTES FINANCIERAS**

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
35				<b>Disminución de Otros Activos Financieros</b>	<b>26.046.000</b>
35	7			Adelantos a Proveedores y Contratistas	26.046.000
35	7	2		Adelantos a Proveedores y Contratistas a Largo Plazo	26.046.000
<b>TOTAL</b>					<b>26.046.000</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA**

**I - GASTOS**

**FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
2		<b>SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>119.160.138</b>
2	1	Defensa	119.160.138
3		<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>7.776.982</b>
3	5	Ciencia y Técnica	7.776.982
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>126.937.120</b>
		<b>Gastos Figurativos</b>	<b>5.122.000</b>
<b>TOTAL</b>			<b>132.059.120</b>

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>116.744.120</b>
11	1	Gastos en Personal	57.748.915
11	2	Bienes de Consumo	2.097.329
11	3	Servicios No Personales	51.205.476
11	4	Bienes de Uso	40.000
11	5	Transferencias	530.400
11	9	Gastos Figurativos	5.122.000
13		<b>Recursos con Afectación Específica</b>	<b>15.315.000</b>
13	2	Bienes de Consumo	220.000
13	3	Servicios No Personales	771.000
13	4	Bienes de Uso	14.194.000
13	5	Transferencias	130.000
<b>TOTAL</b>			<b>132.059.120</b>

**CLASIFICACION ECONOMICA**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>131.580.120</b>
2120	Gastos de Consumo	125.896.720
2121	Remuneraciones	57.748.915
2122	Bienes y Servicios	68.147.805
2170	Transferencias Corrientes	660.400
2171	Al Sector Privado	366.800
2172	Al Sector Público	130.000
2173	Al Sector Externo	163.600
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	5.023.000
2181	A la Administración Nacional	5.023.000
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>479.000</b>
2210	Inversión Real Directa	380.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	380.000
2240	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	99.000
2241	A la Administración Nacional	99.000
<b>TOTAL</b>		<b>132.059.120</b>

**II - RECURSOS**

**RECURSOS POR RUBROS**

<b>TIPO</b>	<b>CLASE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SERVICIO CEDENTE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>14</b>				<b>Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas</b>	<b>850.000</b>
14	2			Venta de Servicios	850.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	850.000
<b>16</b>				<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>14.000.000</b>
16	4			Beneficios por Inversiones Empresariales	14.000.000
16	4	1		Empresas No Financieras	14.000.000
<b>21</b>				<b>Recursos Propios de Capital</b>	<b>465.000</b>
21	1			Venta de Activos	465.000
21	1	1		Venta de Tierras y Terrenos	465.000
<b>TOTAL</b>					<b>15.315.000</b>

**CREDITOS POR PROGRAMA**

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>132.059.120</b>
Actividades Centrales	105.537.738
Desarrollo Tecnológico para la Defensa	13.212.000
Desarrollo del Plan Antártico	7.776.982
Transferencias Varias	410.400
Contribuciones Figurativas al Instituto Geográfico Militar	5.122.000

CATEGORIA 01  
ACTIVIDADES CENTRALES

Servicio Administrativo Financiero  
370

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	105.537.738
0	0	2	11						Tesoro Nacional	91.072.738
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>40.850.424</b>
0	0	2	11	1	1				Personal Permanente	37.934.088
0	0	2	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	6.424.045
0	0	2	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	2.813.315
0	0	2	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	769.780
0	0	2	11	1	1	5		21	Otros Gastos en Personal	23.996.436
0	0	2	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	2.201.570
0	0	2	11	1	1	7		21	Complementos	1.728.942
0	0	2	11	1	2				Personal Temporario	1.404.062
0	0	2	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	284.158
0	0	2	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	23.680
0	0	2	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	67.724
0	0	2	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	1.028.500
0	0	2	11	1	3				Servicios Extraordinarios	449.952
0	0	2	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	337.676
0	0	2	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	28.139
0	0	2	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	84.137
0	0	2	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	78.877
0	0	2	11	1	5				Asistencia Social al Personal	80.725
0	0	2	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	32.725
0	0	2	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	48.000
0	0	2	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	902.720
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>776.041</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>49.446.273</b>
0	0	2	11	3	1			21	Servicios Básicos	828.137
0	0	2	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	86.622
0	0	2	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	44.173.994
0	0	2	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	52.300
0	0	2	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	236.600
0	0	2	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	691.900
0	0	2	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	359.007
0	0	2	11	3	9				Otros Servicios	1.701.991
0	0	2	11	3	9			21	Otros Servicios	1.315.722
0	0	2	11	3	9	2		21	Gastos reservados	1.701.991
0	0	2	13						Recursos con Afectación Específica	14.465.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>481.000</b>

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.780
0	0	2	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	80.679
0	0	2	13	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	396.541
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>13.854.000</b>
0	0	2	13	4	4			21	Equipo Militar y de Seguridad	13.854.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>130.000</b>
0	0	2	13	5	7				Transf. A Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	130.000
0	0	2	13	5	7	3		21	Transferencias a Empresas Públicas no Fin. Provinciales	130.000
<b>TOTAL</b>										<b>105.537.738</b>

**DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)**

**ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01**

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Conducción de la Política de Defensa Nacional</b>	<b>130.000</b>
0	0	1	2								SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	130.000
0	0	1	2	1							Defensa	130.000
0	0	1	2	1	13						Recursos con Afectación Específica	130.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>130.000</b>
0	0	1	2	1	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	130.000
0	0	1	2	1	13	5	7	3			Transferencias a Empresas Públicas no Fin. Provinciales	130.000
0	0	1	2	1	13	5	7	3	797		Corporación Interestadual Pulmari	130.000
0	0	1	2	1	13	5	7	3	797	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	130.000
<b>TOTAL</b>												<b>130.000</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción de la Política de Defensa Nacional	Unidad Ministro	105.537.738
<b>TOTAL</b>			<b>105.537.738</b>

### RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

#### PERSONAL PERMANENTE

##### AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Ministro	1
Secretario	2
Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	4

#### FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1
Presidente del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	1
Vocal del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	7
Secretario del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	1
Prosecretario del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	1
Fiscal General de las Fuerzas Armadas	1
Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas	1
Vocal del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	7
Asesor del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas	3
Fiscal del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas	2
Secretario del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas	2
Auditor General de las Fuerzas Armadas	1

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

Presidente del Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas	1
Vocal del Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas	6
Presidente de la Federación Deportiva Militar Argentina	1

Presidente del Tribunal de Honor para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	1	
Vocal del Tribunal de Honor para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	9	
Subtotal Escalafón	46	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	37	
B	89	
C	162	
D	154	
E	98	
F	5	
Subtotal Escalafón	545	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CONTRATADO		
Horas Cátedra Escuela Defensa - Anuales		378
Subtotal Escalafón		378
TOTAL ACTIVIDAD	595	378

PROGRAMA 17  
**DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA DEFENSA**

UNIDAD EJECUTORA  
**CITEFA**

Servicio Administrativo Financiero  
**372**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El presente programa comprende el funcionamiento del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas, centrando su accionar en el área de investigación y desarrollo para la Defensa Nacional.

Dentro de él se llevan a cabo actividades científicas y tecnológicas fundamentalmente orientadas a satisfacer las necesidades de las Fuerzas Armadas en lo referido a sistemas de armas, equipos militares y asesoramiento técnico. Para esto es necesario el mantenimiento actualizado de las capacidades especializadas del Instituto en el área de la Defensa Nacional. Las actividades realizadas para las Fuerzas Armadas permiten mantener las capacidades operativas de las mismas a través de la prolongación de la vida útil de materiales y equipos, su modernización, actualización y recuperación, a costos muy por debajo de los del mercado. En los últimos tres ejercicios, entre otras actividades realizadas, se han completado los desarrollos de diferentes simuladores de sistemas de armas, que permiten el entrenamiento del personal militar con mínimo costo de mantenimiento, se ha prolongado la vida útil de diferentes tipos de munición, evitando así su reposición, y se han modernizado equipos que permiten una mayor operatividad de las Fuerzas.

Para el ejercicio 2001 se encuentran programados diversos proyectos para las Fuerzas Armadas. Asimismo se seguirán coordinando con la Dirección General de Planificación Tecnológica e Industrial de la Secretaría de Planeamiento y con el Estado Mayor Conjunto las actividades orientadas a la provisión para la Defensa, contemplando la posible incorporación al ámbito de la Seguridad Nacional.

El Instituto actúa además como organismo asesor del Ministerio de Defensa y de la Cancillería en los temas técnicos referidos a convenios internacionales de control de armamentos o aspectos relacionados con la Defensa Nacional, ayudando así a la satisfacción de necesidades vinculadas con las relaciones exteriores del país. Para ello ha organizado el

área de Convenios Internacionales, cuyas actividades más recientes se detallan a continuación:

- Interviene en la Comisión Nacional de Control de Exportaciones Sensitivas y Material Bélico (CONCESYMB), para la cual elabora los correspondientes Dictámenes Técnicos.
- Participa como integrante de la Comisión Interministerial designada por Decreto del PEN como Autoridad Nacional de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, para la cual confecciona las declaraciones anuales ante la OPAQ y ha elaborado una base de datos sobre la industria química, asesora a Cancillería y aporta especialistas para la reuniones internacionales que se llevan a cabo sobre esta temática.
- Asesora técnicamente a la Cancillería en temas relacionados con la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas y Toxínicas y sobre su Destrucción, confecciona informes técnicos (informe anual sobre Medidas de Confianza Adoptadas por Argentina, análisis para establecer un puesto permanente de la Argentina en la Primera Organización para la Convención de Armas Biológicas, propuesta para establecer medidas de verificación), y aporta especialistas para reuniones internacionales.
- Asesora técnicamente a Cancillería en temas relacionados con el Acuerdo Wassenaar, participa con especialistas en reuniones internacionales y ha llevado a cabo la revisión de los anexos de Material Bélico y Materiales y Tecnología de Uso Dual, para ser anexados al Decreto N° 437/00.
- Presta Asesoramiento a Cancillería en las actividades relacionadas con el Grupo Australia.
- Integra el grupo de trabajo del Ministerio de Defensa relacionado con la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonales y su Destrucción.
- Aporta especialistas para las Comisiones de las Naciones Unidas referidas a control de armamento, donde personal de CITEFA ha sido designado en varios períodos para integrar el grupo de inspección de misiles en Irak y la actual Comisión de Naciones Unidas para Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) para el control de armas de destrucción masivas en Irak, en la cual ha sido nombrado un profesional de CITEFA especializado en esta temática para integrar, junto con otros 15 expertos internacionales, el Colegio de Comisionados.

El Instituto lleva a cabo además actividades relacionadas con otras áreas del conocimiento, como estudios en toxicología, plagas e insecticidas, materiales, láseres, corrosión, sensores, etc., a través de subsidios de organismos nacionales e internacionales de ciencia y tecnología, y cuenta además con cuatro Centros conjuntos con el CONICET.

Actualmente se están llevando a cabo trabajos de investigación en los siguientes temas: fármacos contra el mal de Chagas, control de insectos plaga por modificación del comportamiento, susceptibilidad y resistencia a insecticidas, mecanismos de sustancias carcinogénicas, láseres sólidos, medición de la capa de ozono por láser, reacciones de compuestos halocarbonados de interés atmosférico, propiedades mecánicas de fundiciones ADI, sensores de película delgada para gases tóxicos.

Contribuye a la formación de recursos humanos, a través de la dirección de Tesis de grado, de posgrado y de doctorado de varias Universidades Nacionales, que se llevan a cabo en sus laboratorios. Actualmente se están desarrollando 4 Tesis de Maestría y 15 Tesis de Doctorado. Realiza además, en conjunto con la UNSAM, el dictado de la Maestría "Control de Plagas y su Impacto Ambiental" y la carrera de especialización "Evaluación de contaminación ambiental y su riesgo toxicológico". Mantiene convenios de colaboración con distintas universidades y ha firmado un nuevo acuerdo con la Escuela Superior Técnica del Ejército para la realización de actividades conjuntas, la integración de la actividad docente con la investigación científica y el desarrollo tecnológico.

Asimismo presta servicios a la comunidad en diferentes ámbitos, entre los que pueden mencionarse:

- En el Sistema Federal de Emergencias (SIFEM) como organismo de base, específicamente en el Componente Capacitación, para el cual ha dictado cursos sobre Manejo de Accidentes Químicos y Emergencias Toxicológicas Masivas.
- Actúa como órgano asesor para el control del *Aedes aegypti* para la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud y como órgano asesor para el registro de plaguicidas para uso sanitario y doméstico.
- Realiza el control de calidad de insecticidas adquiridos por el Servicio Nacional de Chagas.
- Asesora a diferentes organismos en problemas toxicológicos .
- Lleva a cabo investigaciones sobre el efecto de la lluvia ácida y sobre corrosión en redes de distribución de agua potable.

Además realiza desarrollos de tecnologías de carácter dual y prestación de numerosos servicios especializados para empresas privadas, derivados de las especiales capacidades con que se cuenta. Ha sido homologado un laboratorio por la Secretaría de Industria, Comercio y Minería, para la realización de ensayos de seguridad eléctrica. Conformar, junto con otros organismos, el Polo Tecnológico Constituyentes S.A., con el objeto de llevar a cabo actividades conjuntas referidas a formación y capacitación de recursos humanos, investigación, transferencia de tecnología y consultorías.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Investigaciones	Investigación Realizada	28

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**  
**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	13.212.000
0	0	2	11						Tesoro Nacional	12.362.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>10.953.000</b>
0	0	2	11	1	1				Personal Permanente	1.922.352
0	0	2	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	798.336
0	0	2	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	746.139
0	0	2	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	94.706
0	0	2	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	283.171
0	0	2	11	1	2				Personal Temporal	8.863.023
0	0	2	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	3.387.144
0	0	2	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	3.258.432
0	0	2	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	553.798
0	0	2	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	1.655.856
0	0	2	11	1	2	6		21	Complementos	7.793
0	0	2	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	92.810
0	0	2	11	1	5				Asistencia Social al Personal	74.815
0	0	2	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	45.000
0	0	2	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	29.815
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>233.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.176.000</b>
0	0	2	11	3	1			21	Servicios Básicos	367.000
0	0	2	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	10.000
0	0	2	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	446.926
0	0	2	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	117.100
0	0	2	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	108.000
0	0	2	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	120.000
0	0	2	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	6.974
0	0	2	13						Recursos con Afectación Específica	850.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>220.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>290.000</b>
0	0	2	13	3	1			21	Servicios Básicos	10.000
0	0	2	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	10.000
0	0	2	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	70.000
0	0	2	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	60.000
0	0	2	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	20.000
0	0	2	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	120.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>340.000</b>
0	0	2	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	340.000
<b>TOTAL</b>										<b>13.212.000</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Administración	CITEFA	12.362.000
02	Investigación y Desarrollo	CITEFA	850.000
<b>TOTAL</b>			<b>13.212.000</b>

ACTIVIDAD 01  
**CONDUCCION Y ADMINISTRACION**

UNIDAD EJECUTORA  
**CITEFA**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	4
C	10
D	43
E	43
F	1
Subtotal Escalafón	102

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CIENTIFICO DE LAS FUERZAS ARMADAS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
A Clase I	4	

B1 Clase I	14
B2 Clase I	12
C1 Clase I	16
C2 Clase I	12
D1 Clase I	25
D2 Clase I	15
D3 Clase I	2
E1 Clase I	10
E2 Clase I	14
F1 Clase I	19
F2 Clase I	12
C1 Clase III	7
C2 Clase III	4
D1 Clase III	13
D2 Clase III	9
E1 Clase III	53
E2 Clase III	14
F1 Clase III	29
F2 Clase III	18
G1 Clase III	40
G2 Clase III	12
G3 Clase III	1
H1 Clase III	3
D2 Clase II	1
Subtotal Escalafón	359
TOTAL ACTIVIDAD	461

PROGRAMA 19  
**DESARROLLO DEL PLAN ANTARTICO**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO**

Servicio Administrativo Financiero  
**370**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Plan Antártico surge de lo establecido en la Ley N° 18.513 y de la aplicación de la Política Nacional Antártica aprobada por Decreto N° 2.316/90, cuyos objetivos fundamentales son afianzar los derechos argentinos de soberanía en la región, y como política principal, el logro de una mayor eficacia de la presencia argentina, concentrándola en respaldar la actividad científico-tecnológica nacional.

El programa tiene relación con las Políticas del Gobierno Nacional en lo atinente al Decreto N° 2316/90, a los compromisos que emanan del Tratado Antártico, como así también los correspondientes a la Ley N° 24.216 (Protocolo del Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente- Madrid), a los convenios firmados por nuestra Cancillería con los Países Miembros del Tratado Antártico y a las obligaciones que surgen de compromisos contraídos con Instituciones Nacionales o Internacionales.

Los objetivos tienden a avanzar en el conocimiento de los recursos antárticos, teniendo como columna vertebral la ejecución de las Campañas Antárticas -tal como se viene realizando en forma consecutiva durante 94 años- que incluye el cumplimiento del Plan Científico-Tecnológico, la realización de los relevos de las dotaciones en las bases, el

aprovisionamiento y el mantenimiento correspondiente.

En lo relacionado con la producción científica o técnica, que se logra a través de la investigación, la misma no condiciona a otros programas propios o del resto del Sector Público por cuanto el programa ya ha sido coordinado específicamente con los organismos y centros de investigación nacionales o extranjeros que intervienen en el desarrollo del mismo.

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	7.776.982
0	0	3	11						Tesoro Nacional	7.776.982
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>5.945.491</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	4.068.803
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.031.856
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.949.091
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	248.412
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	742.752
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	96.692
0	0	3	11	1	2				Personal Temporal	1.732.717
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	778.512
0	0	3	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	428.181
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	100.557
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	300.667
0	0	3	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	124.800
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	38.505
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	28.897
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	2.408
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	7.200
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	75.890
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	29.576
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	19.000
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	10.576
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.088.288</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>583.203</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	122.800
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	5.000
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	70.373
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	12.410
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	90.620
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	190.000
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	15.000
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	77.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>40.000</b>
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	40.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>120.000</b>
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	100.000
									Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	1	5		21	Transferencias a Instituciones de Enseñanza	100.000
0	0	3	11	5	9				Transferencias al Exterior	20.000
0	0	3	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	20.000

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
-----------------------	------------------	-------------	----------	-------------	------------------	------------------	------	------------------	--------------	---------

TOTAL 7.776.982

**DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)**

**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19**

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
-----------------------	------------------	---------------------------------	-------------	-------------	----------	-------------	------------------	------------------	------	-------------------	--------------	---------

0	0	1									<b>Desarrollo del Plan Antártico</b>	<b>120.000</b>
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	120.000
0	0	1	3	5							Ciencia y Técnica	120.000
0	0	1	3	5	11						Tesoro Nacional	120.000
0	0	1	3	5	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>120.000</b>
0	0	1	3	5	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	100.000
0	0	1	3	5	11	5	1	5			Transferencias a Instituciones de Enseñanza	100.000
0	0	1	3	5	11	5	1	5	94		Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	100.000
0	0	1	3	5	11	5	9				Transferencias al Exterior	20.000
0	0	1	3	5	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	20.000
0	0	1	3	5	11	5	9	2	9999		Sin discriminar	20.000
0	0	1	3	5	11	5	9	2	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	20.000

TOTAL 120.000

## RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	3	
B	9	
C	35	
D	31	
E	23	
Subtotal Escalafón	101	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DE LA DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO		
Jefe de estacion – Equip. B0	3	
Jefe de Investigacion - Equip. B0	4	
Medico - Equip. C0	3	
Investigador Científico - Equip. B0	1	
Investigador Científico - Equip. C0	13	
Investigador Científico - Equip. D0	1	
Ayudante Científico - Equip. D0	27	
Tecnico Conductor de Obra - Equip. D0	4	
Tecnico - Equip. D0	21	
Subtotal Escalafón	77	
TOTAL ACTIVIDAD	178	

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98  
TRANSFERENCIAS VARIAS**

Servicio Administrativo Financiero  
**370**

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98**

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	410.400
0	0	2	11						Tesoro Nacional	410.400
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>410.400</b>
0	0	2	11	5	1				Transf. Al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	266.800
0	0	2	11	5	1	7	21		Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	266.800
0	0	2	11	5	9				Transferencias al Exterior	143.600
0	0	2	11	5	9	2	21		Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	143.600
<b>TOTAL</b>										<b>410.400</b>

**DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)**

**ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98**

G R U P O	P R O Y	S U B G R U P O	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Transferencias</b>	<b>410.400</b>
0	0	1	2								SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	410.400
0	0	1	2	1							Defensa	410.400

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

GRUPO	PROY	SUBGRUPO	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	U. GEO.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	2	1	11						Tesoro Nacional	410.400
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>410.400</b>
0	0	1	2	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	266.800
0	0	1	2	1	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	266.800
0	0	1	2	1	11	5	1	7	2072		Círculo Militar	266.800
0	0	1	2	1	11	5	1	7	2072	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	266.800
0	0	1	2	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	143.600
0	0	1	2	1	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	143.600
0	0	1	2	1	11	5	9	2	1373		Organizacion Marítima Internacional -Omi	80.000
0	0	1	2	1	11	5	9	2	1373	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	80.000
0	0	1	2	1	11	5	9	2	1418		Consejo Internacional de Deportes Militares	13.000
0	0	1	2	1	11	5	9	2	1418	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	13.000
0	0	1	2	1	11	5	9	2	1933		Brigada Multinacional de Despliegue Rápido en Espera	50.000
0	0	1	2	1	11	5	9	2	1933	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	50.000
0	0	1	2	1	11	5	9	2	9999		Sin discriminar	600
0	0	1	2	1	11	5	9	2	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	600
<b>TOTAL</b>											<b>410.400</b>	

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99  
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS AL INSTITUTO  
GEOGRAFICO MILITAR**

Servicio Administrativo Financiero  
**370**

Incluye las Contribuciones Figurativas del Ministerio de Defensa al Instituto Geográfico Militar (Entidad 450).

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99**

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9							Tesoro Nacional	5.122.000
0	0	9	11						Tesoro Nacional	5.122.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>9</b>					<b>Gastos Figurativos</b>	<b>5.122.000</b>
0	0	9	11	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	5.023.000
0	0	9	11	9	1	2			Contribución a Instituciones Descentralizadas	5.023.000
0	0	9	11	9	1	2	450	21	Instituto Geográfico Militar	5.023.000
0	0	9	11	9	2				Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	99.000
0	0	9	11	9	2	2			Contribución a Instituciones Descentralizadas	99.000
0	0	9	11	9	2	2	450	22	Instituto Geográfico Militar	99.000
<b>TOTAL</b>										<b>5.122.000</b>

CATEGORIA 01  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

Servicio Administrativo Financiero  
**370**

---

**APLICACIONES FINANCIERAS**

**ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								11.273.880
0	0	9	11						Tesoro Nacional	11.273.880
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>6</b>					<b>Activos Financieros</b>	<b>11.273.880</b>
0	0	9	11	6	8				Inc. de Activos Diferidos y Adel. a Proveed. y Contratistas	11.273.880
0	0	9	11	6	8	7	23		Adelantos a Proveedores y Contratistas a Largo Plazo	11.273.880
<b>TOTAL</b>										<b>11.273.880</b>

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99  
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS AL INSTITUTO  
GEOGRAFICO MILITAR**

Servicio Administrativo Financiero  
**370**

**APLICACIONES FINANCIERAS**

**ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99**

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								2.498.000
0	0	9	11						Tesoro Nacional	2.498.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>9</b>					<b>Gastos Figurativos</b>	<b>2.498.000</b>
0	0	9	11	9	3				Gastos Figurat.de la Admin. Nac.para Aplic.Financieras	2.498.000
0	0	9	11	9	3	2			Contribución a Instituciones Descentralizadas	2.498.000
0	0	9	11	9	3	2	450	23	Instituto Geográfico Militar	2.498.000
<b>TOTAL</b>										<b>2.498.000</b>

